

SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN OBRAS, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS

1. DATOS GENERALES

Tipo de Compra:		SERVICIO	
Tipo de Contratación:		MENOR CUANTÍA	
Presupuesto Referencial (SIN IVA):		\$ 5.798,50	
Cantidad en letras:		CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
CPC 9 (Clasificación de Producto):		871410011	
Nombre del código CPC:		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	
Objeto de Contratación:		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS SIN GARANTÍA; Y SERVICIOS QUE NO CONSTEN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN CALIDAD DE COMODATO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.	
Plazo de Ejecución:		300 DÍAS	
La ejecución del contrato inicia en:		DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
Vigencia de la Oferta:		45 DÍAS	
Tipo de Adjudicación:		TOTAL	
Formas de Pago:	Tipo	Descripción	Porcentaje %
	ANTICIPO	No se otorgará anticipo	0
	PAGO CONTRA ENTREGA	Pago contra entrega del servicio	100
	OTRA		
Variación mínima de la oferta durante la puja:		0%	<i>(Aplica solo para procedimientos de Subasta Inversa Electrónica)</i>

2. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1. PRESUPUESTO

De acuerdo al INFORME DE DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

2.2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

Ingrese las circunstancias previas que argumenten o que permitan comprender la contratación:

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: "La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)".

El artículo 350, ibídem determina que: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Bentacur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo. Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único. - Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

El Artículo 9 del Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos; señala: "El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor. (...) Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos: 1. Por falta de personal especializado en la entidad. 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios. 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor."

La Universidad de las Artes al no disponer de un taller mecánico institucional requiere efectuar un proceso de contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad y en calidad de comodato de la Universidad de las Artes, de conformidad a lo que dispone el Art. 9 del Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos.

El buen estado de los vehículos de la Universidad de las Artes es responsabilidad de la Dirección Administrativa, los mismos que son utilizados en actividades administrativas, logísticas y operativas inherentes a la función pública, motivo por el cual es indispensable contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que no conste en catálogo electrónico

OBJETIVOS

Ingrese los fines a la que se dirige o encamina la contratación (¿Para qué?)

Dotar de un mantenimiento adecuado que optimice el funcionamiento de los vehículos propiedad y en calidad de comodato de la Universidad de las Artes.

Dinamizar la logística de movilización y traslado de servidores y trabajadores de la Institución al poseer vehículos en buen estado.

Garantizar la seguridad de los servidores y trabajadores que se transportan en los vehículos institucionales.

ALCANCE

Se centra fundamentalmente en establecer que está y que no está definido en el proyecto y sus entregables. (¿Hasta dónde?)

Los servicios contratados deberán garantizar la operatividad de los vehículos y de esta manera preservar la vida útil de los mismos.

Además brindará la asesoría necesaria y proporcionará toda la información de utilidad para la realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los diferentes vehículos.

El proveedor deberá tener cobertura e infraestructura para poder atender de forma oportuna y eficiente los vehículos propiedad y en calidad de comodato de la Universidad de las Artes.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Hacer referencia al conjunto de procedimientos, etapas y/o actividades a ser utilizados para alcanzar un objetivo (¿Cómo?)

Mantenimiento. -

Inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes y piezas con el fin de mantener en óptimas condiciones mecánicas a los vehículos Institucionales.

Se dividirán los trabajos requeridos de la siguiente manera:

Mantenimiento Preventivo para los vehículos sin garantía; y servicios que no consten en el catálogo electrónico, y/o Mantenimiento Correctivo.

Para las 2 modalidades de mantenimiento, el contratista deberá emitir check list en el cual se registre:

Datos de la entrega recepción de los vehículos,
La descripción del vehículo y el estado en el que ingresa al mantenimiento.
Registro de kilometraje de ingreso

El tiempo de entrega del vehículo con los mantenimientos realizados, se contabilizará desde el momento en que el proveedor reciba y acepte la Orden de Servicio emitida por la Universidad de las Artes para los respectivos Mantenimientos. El tiempo de duración de los trabajos serán los siguientes: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: No podrá sobrepasar 48 horas hábiles; MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Tiempo a convenir con el proveedor dependiendo el tipo de mantenimiento a realizar.

El proveedor realizará los trabajos requeridos y entregará el vehículo con un "Acta de Entrega - Recepción" garantizando los trabajos realizados, repuestos cambiados, nombres de funcionarios que entregan y retiran el vehículo.

Los materiales, repuestos, aditivos o accesorios serán originales; las piezas reemplazadas serán entregadas obligatoriamente al Guardalmacén o su delegado.

El taller deberá designar un ejecutivo o asesor para coordinar de manera eficiente y eficaz con el Administrador de Contrato, todas las actividades relacionadas con la correcta ejecución del contrato.

Los vehículos que en el transcurso del kilometraje de recorrido, cumplan con la garantía de fábrica ingresarán a contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el proveedor adjudicado; hasta culminar el plazo o hasta cuando los recursos asignados al presente proceso de contratación hayan finalizado, lo que suceda primero.

El proveedor bajo ninguna circunstancia podrá retener el vehículo en los talleres luego de realizado los mantenimientos PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, esta acción será causal de incumplimiento de contrato y terminación unilateral por parte de la Universidad de las Artes.

Mantenimiento Preventivo. -

Fundamentado en las frecuencias y actividades con la que los fabricantes recomiendan realizar el mantenimiento de los vehículos, comprende operaciones de preservación simple o menores y el cambio de partes estándar que no involucren operaciones de montajes complejos, en los cuales los precios se encuentran pre-establecidos.

Si durante los Mantenimiento Preventivos, el contratista debe realizar cambios de repuestos, adicionales a los propios de los que se deben reemplazar durante los mantenimientos preventivos, el asesor de servicio deberá notificar y enviar la cotización de los mismos mediante correo electrónico al Administrador del contrato, quien autorizará o negará el cambio de los mismos por la misma vía.

Mantenimiento Correctivo. -

Comprende operaciones que se llevan a cabo para la sustitución definitiva de una o más piezas de un vehículo por daño parcial y/o total, ya sea por desgaste normal o incidente.

Generalmente este tipo de mantenimiento tiene ocasión por cumplimiento de la vida útil de las piezas del vehículo, cuando el mantenimiento preventivo no se ha realizado correctamente, o aun habiéndose realizado, no logra los resultados de optimización esperados requiriendo de mayor trabajo.

Todos los trabajos correctivos a realizarse están respaldados por un informe técnico y ya están definidos, en los cuales los precios se encuentran pre-establecidos.

El proveedor realizará los trabajos requeridos y entregará el vehículo con un "Acta de Entrega - Recepción" garantizando los trabajos realizados, repuestos cambiados, nombres de funcionarios que entregan y retiran el vehículo.

El proceso para solicitar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es el siguiente:

Solicitud de mantenimiento preventivo y/o correctivo emitido por el Conductor Asignado.
Orden de servicio de mantenimiento, suscrito por el Administrador de Contrato y el Director Administrativo.

Mantenimiento Imprevisto.-

Todos los trabajos correctivos imprevistos a realizarse, se los debe hacer previo a una inspección e informe técnico por parte del proveedor, el mismo que deberá ser aprobado por el Administrador de Contrato y Director (a) Administrativo (a), previo a acordar los valores de dicho mantenimiento.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Corresponde a información disponible para el procedimiento (¿Diagnósticos, estadística, etc?)

Los vehículos a los cuales se deberá prestar el servicio corresponden a tres automotores pertenecientes a la Universidad de las Artes:

Marca	Modelo	Año	Color	Placas	KILOMETRAJE 1ER MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Mazda	BT-50 CD STD CRD FL TM 2.49 4P 4X4	2013	PLATEADO	PEI1335	160.000
Mazda	BT-50 CD STD CRD FL TM 2.49 4P 4X5	2013	PLATEADO	PEI1336	170.000
Suzuki	GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.0 5P	2016	BLANCO	GEA2543	95.000
Great Wall	WINGLE FULL AC 2.4 CD 4X2 TM	2017	BLANCO	GEA2544	55.000

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Qué productos o servicios (entregable) se espera recibir y cómo serán entregados. (¿Qué y cómo?)

Para prevenir daños y reparaciones futuras en los vehículos de la Universidad de las Artes, es importante, que por cada mantenimiento preventivo, el contratista realizará un control de calidad a través de una inspección de 20 aspectos, los mismos que serán obligatorios y sin ningún costo adicional para la Universidad de las Artes, de acuerdo al siguiente detalle:

	No. Actividad
1	Revisión del aceite de la dirección hidráulica
2	Revisión del aceite del motor
3	Revisión de nivel de agua de limpia parabrisas
4	Revisión nivel de agua de batería
5	Revisión de posibles fugas de aceite
6	Revisión estado visual de pastillas de freno o zapatas
7	Revisión aire de neumáticos
8	Revisión líquido de frenos
9	Revisión del agua del radiador
10	Revisión de luces delanteras y traseras
11	Revisión desgaste de llanta
12	Revisión de amortiguadores
13	Inspección visual de las bandas de motor
14	Inspección visual de los componentes y conexiones de dirección
15	Inspección visual de los componentes del sistema de escape
16	Revisión del freno de mano
17	Revisión de los indicadores de punto de uso (reloj, radio, calefacción, encendedor, vidrios)
18	Revisión del aspecto físico del vehículo
19	Revisión del aire acondicionado
20	Lavado completo y pulverizado

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realiza de forma planificada para prevenir cualquier daño en el motor o carrocería del vehículo, el objetivo es evitar oportunamente las fallas o averías graves que puedan generar peligro o daño grave a los vehículos, este tipo de mantenimiento garantizará el correcto funcionamiento de los vehículos.

El contratista deberá entregar el detalle de los trabajos de mantenimientos preventivo para cada vehículo con sus respectivos costos.

Los trabajos que se realizarán dentro de cada mantenimiento son los detallados en el plan de mantenimiento de cada vehículo recomendado por el fabricante, si se encontrara alguna anomalía en la operación del vehículo que no estuviese incluida dentro del plan de mantenimiento, esta deberá ser notificada de inmediato al Administrador de Contrato detallando el daño y las causales vía correo electrónico.

La atención de los vehículos de la Universidad de las Artes, deberá ser prioritaria, a fin de no disminuir la capacidad operativa en el cumplimiento de las actividades diarias evitando que los vehículos queden a larga espera de ser atendidos.

ACTIVIDADES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARAMETRO SOLICITADO			CARACTERÍSTICAS
		PLACA	CANT.	KM	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAZDA BT-50 CD STD CRD FL TM 2,49 4P 4X4	PEI1336	1	170000	ESPECIFICACIONES FISICAS Y TÉCNICAS Cambiar aceite y filtro de motor cambiar filtro de combustible

					Reajuste de carrocería
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PEI1336	1	175000	Cambiar aceite y filtro de motor cambiar filtro de combustible Cambiar filtro de aire Limpiar, revisar y regular frenos Lavada completa de vehículo, inc parte inferior
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PEI1336	1	180000	Cambiar aceite y filtro de motor cambiar filtro de combustible Alinear ruedas Balancear y rotar ruedas
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PEI1336	2	185000	Cambiar aceite y filtro de motor cambiar filtro de combustible Cambiar filtro de aire Limpiar, revisar y regular frenos Revisar A/C por carga y posibles fugas
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAZDA BT-50 CD STD CRD FL TM 2,49 4P 4X4	PEI1335	1	160000	Cambiar aceite y filtro de motor cambiar filtro de combustible
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PEI1335	1	165000	Cambiar aceite y filtro de motor cambiar filtro de combustible Cambiar filtro de aire Lavada completa de vehículo, inc parte inferior
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PEI1335	1	170000	Cambiar aceite y filtro de motor cambiar filtro de combustible Alinear ruedas Balancear y rotar ruedas Limpiar, revisar y regular frenos
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PEI1335		175000	Cambiar aceite y filtro de motor cambiar filtro de combustible Revisar A/C por carga y posibles fugas
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRAND VITARA SZ NEXT AC 2,0 5P	GEA2643	1	95000	Cambiar aceite y filtro de motor Cambiar filtro de aire Reajuste de suspensión
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	GEA2643	1	100000	Cambiar aceite y filtro de motor Limpiar, revisar y regular frenos Cambio de banda de accesorios Lavada completa de vehículo, inc parte inferior
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	GEA2643	1	105000	Cambiar aceite y filtro de motor Alinear ruedas Balancear y rotar ruedas Revisar A/C por carga y posibles fugas Cambio de bujías Cambiar filtro de ventilación
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	GEA2643	1	110000	Cambiar aceite y filtro de motor Cambiar filtro de aire Limpiar, revisar y regular frenos
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GREAT WALL CAMIONETA DOBLE 2017 4 X 2; WINGLE FULL A/C 2,4	GEA2644	1	55000	Cambiar aceite y filtro de motor cambiar filtro de combustible Cambiar filtro de aire
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	GEA2644	1	60000	Cambiar aceite y filtro de motor Alinear ruedas Balancear y rotar ruedas Limpiar, revisar y regular frenos Lavada completa de vehículo, inc parte inferior
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	GEA2644	1	65000	Cambiar aceite y filtro de motor cambiar filtro de combustible Revisar A/C por carga y posibles fugas Reajuste de suspensión

Se aclara que las operaciones de mantenimiento pueden variar por múltiples situaciones, por lo tanto estas tablas deben entenderse como básicas y el contratante podrá indicar cuáles son las operaciones mas adecuadas para cada vehículo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DETERMINADO

Corresponde a reparaciones que se deben realizar, las mismas que han sido detectadas por los chequeos en los mantenimientos preventivos realizados y diagnosticadas, los mismos que se han generado por el desgaste natural de las piezas y por el uso del vehículo.

De acuerdo a informes técnicos, se deben realizar los siguientes mantenimientos correctivos predeterminados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLACA	CANT.	KM	PARAMETRO SOLICITADO
					CARACTERÍSTICAS
20	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GRAND VITARA SZ NEXT AC 2,0 5P	GEA2643			CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS CAMBIO DE AMORTIGUADORES POSTERIORES CAMBIO DE REFRIGERANTE
21	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAZDA BT-50 CD STD CRD FL TM 2,49 4P 4X4	PEI1335			CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES DESMT Y CAMB RULIMAN DELT LH CAMBIO DE EMPAQUE TAPA VALVULA CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS ABC DE FRENOS/ CAMB DE ZAPATAS RECTIFICAR TAMBORES

22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAZDA BT-50 CD STD CRD FL TM 2,49 4P 4X4	PEI1336	<table border="1"> <tr><td>DESM CARDAN POST Y CAMB CRUCETAS</td></tr> <tr><td>CAMBIO DE RULIMAN CENTRAL DE CARDAN</td></tr> <tr><td>CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR Y AC</td></tr> <tr><td>CAMBIO DE CAUCHO DE BARRA ESTABILIZADOR</td></tr> <tr><td>REVISION DE CARGAS Y CAMBIO DE BATERIA</td></tr> <tr><td>CAMBIO DE VALVULA REPARTIDORA FRENOS POSTERIORE</td></tr> </table>	DESM CARDAN POST Y CAMB CRUCETAS	CAMBIO DE RULIMAN CENTRAL DE CARDAN	CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR Y AC	CAMBIO DE CAUCHO DE BARRA ESTABILIZADOR	REVISION DE CARGAS Y CAMBIO DE BATERIA	CAMBIO DE VALVULA REPARTIDORA FRENOS POSTERIORE
DESM CARDAN POST Y CAMB CRUCETAS									
CAMBIO DE RULIMAN CENTRAL DE CARDAN									
CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR Y AC									
CAMBIO DE CAUCHO DE BARRA ESTABILIZADOR									
REVISION DE CARGAS Y CAMBIO DE BATERIA									
CAMBIO DE VALVULA REPARTIDORA FRENOS POSTERIORE									

En el caso de que el vehículo continúe con el desperfecto por el cual ingresa al mantenimiento, el contratista asumirá los costos de intervenciones correctivas derivadas (mano de obra) y repuestos utilizados.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPREVISTO

Corresponde a reparaciones imprevistas que se deban realizar, las mismas que se presentan por fallas inesperadas presentadas en la parte mecánica o eléctrica del vehículo. Es decir, son las acciones que se deben realizar al vehículo, ante un funcionamiento incorrecto, deficiente o anormal, que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, debido al desgaste natural generado por el uso del vehículo. En el caso de que el vehículo continúe con el desperfecto por el cual ingresa al mantenimiento, el contratista asumirá los costos de intervenciones correctivas derivadas (mano de obra) y repuestos utilizados

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Ingrese las condiciones de pago

El pago se lo realizará después de la entrega del servicio, el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos habilitantes:

- Informe de satisfacción suscrito por el conductor responsable del vehículo.
- Factura.
- Órdenes de servicio.
- Documentos tales como copia de cedula de identidad del representante legal de la empresa contratante, copia del RUC y copia del certificado bancario.

Por tratarse de un contrato de servicios, es liquidable periódicamente, previa presentación de la factura correspondiente por el servicio efectivo recibido. La Universidad de las Artes, no está obligada a pagar y reconocer la cuantía total del contrato.

El valor total del contrato esta distribuido en el siguiente porcentaje:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 33,28%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: 29,22%

3. CONDICIONES PARTICULARES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Acorde con la naturaleza de la contratación el área requirente podrá establecer condiciones adicionales que considere pertinente, siempre y cuando estas observen la normativa vigente y no constituyan disposiciones que resulten discriminatorias entre los participantes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Efectuar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos de la Universidad de las Artes, ya sean propios o en calidad de comodato. El contratista deberá mantener un stock de repuestos originales de mayor frecuencia de uso.
- Los trabajos de mantenimiento preventivo se los debe realizar de manera inmediata al requerimiento del servicio, dentro de las primeras 24 horas de aceptada la Orden de Servicio emitida por la Universidad de las Artes
- Asumir la total responsabilidad (económica y mecánica) por las acciones u omisiones por parte de sus técnicos que provoquen daño en los vehículos de la institución, causados por mala práctica mecánica de su personal o el uso indebido del vehículo entregado al servicio de mantenimiento.
- El contratista o su personal no podrán hacer uso de los vehículos de la Institución ingresados para el mantenimiento, a excepción de que dicho uso sea el resultado de pruebas técnicas.
- El personal administrativo del taller debe ofrecer un servicio informativo y atento al cliente, debe mantener al tanto del avance en las reparaciones de los vehículos.
- Entregar obligatoriamente a la Universidad de las Artes las piezas reemplazadas.
- El proveedor bajo ninguna circunstancia podra retener el vehiculo en los talleres luego de realizado los mantenimientos PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, está acción será causal de incumplimiento de contrato y terminación unilateral por parte de la Universidad de las Artes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Término para la atención o solución de peticiones o problemas: 3 DÍAS

Número de días para celebrar contratos complementarios: 15 DÍAS

1. Suscribir el acta de entrega recepción final de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
2. Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del contrato.
3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los Términos de Referencia, pliegos, oferta técnica y contrato.
4. Notificar inmediatamente por escrito o a través del correo electrónico, la separación o cambio del personal autorizado por la Universidad de las Artes para la emisión de ordenes de servicios.

Nota: La Universidad de las Artes, no asume relaciones u obligaciones laborales con las personas que trabajen en el objeto de esta contratación.

GARANTIAS Y MULTAS

GARANTÍAS

La garantía técnica del servicio de mantenimiento a prestarse (incluye mano de obra y repuestos), debe cumplir con los siguientes requisitos: validez, plazo, cobertura, y buena calidad de los bienes suministrados. Esta garantía será por el periodo mínimo de 12 meses para los repuestos instalados y mínimo 6 meses para la mano de obra de los mantenimientos, el plazo se contabilizara desde la fecha que sea emitido el informe de satisfacción por parte del conductor de las piezas o repuestos instalados en el vehículo y los trabajos realizados. Se deberá aplicar las garantías según el caso, tomando en cuenta lo que indica la LOSNCP.

MULTA

PERJUICIOS: Si la Universidad de las Artes, experimentare alguna falla mecánica en los vehículos, misma que es imputable a la negligencia comprobada y causada por el TALLER DEL CONTRATISTA, el monto de todos los perjuicios ocasionados de la negligencia será reconocido por el CONTRATISTA, inclusive los daños que se ocasionaren a terceros. Para dicho efecto el administrador del contrato, emitirá un informe manifestando si hubo o no negligencia por parte del CONTRATISTA.

MULTAS: Si el contratista no realizare los trabajos de mantenimiento de acuerdo al procedimiento indicado, este se obliga a pagar a la Universidad de las Artes, a título de cláusula penal una multa equivalente al 2 X Mil diario del monto total del contrato, hasta que sea subsanado el inconveniente, valor que se liquidará en el pago del periodo correspondiente.

Si el valor de las multas impuestas llegare a superar el 5% del monto total del contrato, la Entidad Contratante podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNCP.

ÍNDICES FINANCIEROS

Solvencia	Activo Corriente / Pasivo Corriente	mayor o igual a 1,0
Endeudamiento	Pasivo Total / Patrimonio	menor a 1,5

4. EVALUACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Valor agregado ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano

EQUIPO MÍNIMO

El oferente deberá presentar facturas, contratos de arrendamiento, certificado de inventario de bienes o cualquier documento que demuestre la disponibilidad de cada unos de los equipos detallados en el cuadro anterior.

EQUIPO MÍNIMO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Gatos hidráulicos	2	Mínimo de 2 toneladas

Scanner	1	Multimarcas
Banco de inyectores con sistema de ultrasonido	1	Eléctrico
Analizador de gases de motor	1	Estándar
Pistolas para rachas neumáticas	2	Hidráulicas
Alineadora 3D	1	Multimarcas
Balanceadora	1	Multimarcas
Extractor de Aceite	1	Estándar
Elevador Hidráulico	1	Mínimo de 2.5 toneladas
Elevadores de 4 postes para vehículo	1	Mínimo de 4.5 toneladas

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Cantidad
1	Jefe de taller	TERCER NIVEL TERMINADO	Tecnología Mecánica y/o Automotriz	1
2	Mecánico Automotriz	BACHILLER	Bachiller en mecánica automotriz o afines.	2
3	Electricista Automotriz	BACHILLER	Bachiller en Electromecánica automotriz, eléctrico o afines.	1
4	Auxiliar o técnico de Mecánica	BACHILLER	Bachiller en mecánica automotriz, eléctrico o afines.	2

El oferente deberá presentar copia de títulos académicos registrados en el Senescyt y/o impreso del título obtenido registrado en el Ministerio de Educación (Para el caso de los Bachilleres).

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

Función	Descripción de la experiencia	Tiempo	Número de proyectos	Montos de Proyectos
Jefe de taller	Experiencia laboral ejerciendo el cargo de Jefe de Taller o similares, en mínimo de 1 proyecto terminado de mantenimiento preventivo y/o correctivo similares al objeto del presente proceso, para entidades públicas o privadas obtenidas en los últimos tres años.	3 años	1	\$ -
Mecánico Automotriz	Experiencia laboral ejerciendo el cargo de Mecánico Automotriz, en un (1) proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo similares al objeto del presente proceso, para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años.	3 años	1	\$ -

Electricista Automotriz	Experiencia laboral ejerciendo el cargo de Electricista Automotriz, en un (1) proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo similares al objeto del presente proceso, para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años.	3 años	1	\$ -
Auxiliar o técnico de Mecánica	Experiencia laboral ejerciendo el cargo de Auxiliar de Mecánica, en un (1) proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo similares al objeto del presente proceso, para entidades públicas o privadas en los último año.	1 año	1	\$ -

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE			
TIPO	Descripción	Experiencia adquirida en los últimos años	Número de proyectos similares
GENERAL	El oferente deberá presentar certificados, contratos o actas de entrega recepción definitiva, donde se acredite que han brindado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a entidades o instituciones del sector público o privado, que sumados correspondan a 579,85, durante los últimos quince años. Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.	15	3

MONTOS CONTRACTUALES			
TIPO	Valor del monto mínimo	Contratos permitidos	Monto mínimo por contrato
GENERAL	\$ 579,85	3	\$ -

OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD	
PARÁMETRO	Dimensión
OTROS PARÁMETROS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD	El contratista debe contar con el espacio físico adecuado de talleres, destinado a la prestación del servicio. Presentar fotos del taller y copia de una planilla de servicios básicos
OTROS PARÁMETROS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD	El taller deberá contar con el Permiso de funcionamiento de talleres de reparación de vehículos, vigente. Presentar copia legible de dicho permiso.

OTROS PARÁMETROS PROPUESTOS POR LA ENTIDAD	La oferta económica abarcará el porcentaje establecido para MANTENIMIENTO PREVENTIVO, no incluirá el MANTENIMIENTO CORRECTIVO E IMPREVISTO.
--	---

ELABORADO		APROBADO	
Nombre:	James Daza M.	Nombre:	José Carabajo León
Cargo:	Analista de Servicios Generales	Cargo:	Director Administrativo (E)

Fecha de elaboración:	10/2/2022
------------------------------	-----------